



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 349-2025-R-UNAMBA

Abancay, 09 de junio del 2025.

VISTOS:

El expediente administrativo con registro N° 1034-SG., que solicita la emisión del acto resolutivo de aprobación de las Bases Administrativas para el Concurso Público CAS N° 004-2025-UNAMBA de Necesidad Transitoria; contenido en la Carta N° 001-2025-PCS-UNAMBA del Presiente del Comité de Selección Lic. Marleni Salas Salcedo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, la Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 05, del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, por Resolución N° 319-2025-R-UNAMBA de fecha 28 de mayo del 2025, se resuelve conformar el Comité de Selección para el Concurso CAS 2025-UNAMBA de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para el año 2025;

Que, mediante Carta N° 001-2025-PCS-UNAMBA de la Presidenta del Comité de selección, eleva al rector de la UNAMBA, las Bases Administrativas para el Concurso Público CAS N° 004-2025-UNAMBA de Necesidad Transitoria; en mérito a la Resolución N° 319-2025-R-UNAMBA, para su aprobación mediante acto resolutivo y publicación en la página Web y la plataforma de SERVIR;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, el Rector de la UNAMBA, mediante proveído de fecha 09 de junio del 2025, deriva la documentación a la Oficina de Secretaría General, para la emisión resolutive respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 349-2025-R-UNAMBA

Abancay, 09 de junio del 2025.

Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR las **BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO CAS N° 004-2025-UNAMBA DE NECESIDAD TRANSITORIA**, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS que en veintitrés (23) folios, y ocho (08) Anexos, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos publicar las Bases Administrativas para el Concurso Público CAS N° 004-2025-UNAMBA de Necesidad Transitoria, en Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Comité de Selección la responsabilidad de la ejecución del Concurso Público CAS N° 004-2025-UNAMBA de Necesidad Transitoria, debiendo elevar al Titular de la Universidad el informe final.

ARTÍCULO CUARTO. - DISTRIBUIR la presente a las áreas administrativas pertinentes, así como a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección para el Concurso Público CAS N° 004-2025-UNAMBA de Necesidad Transitoria.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER su publicación a la Oficina de Tecnologías de la Información y al responsable de Transparencia Institucional, en la página web, www.unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
Dz. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA
OAJ
RR.HH.
Comité de Selección
OCI.
OTI/Transparencia
Cc. Secretaría General
Archivo

LCG.

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARÍA GENERAL
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARÍA GENERAL